

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se nombra a don Daniel Jiménez Calvo Director del I Plan Andaluz de atención integral para personas menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.*

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en virtud del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, es competente en la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre promoción de las políticas sociales, así como en la planificación, coordinación, seguimiento, inspección y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía, el desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia y familias, el establecimiento de las directrices, impulso, control y coordinación para el desarrollo de las políticas para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El I Plan Andaluz de Atención Integral para Personas Menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla (2017-2020) es un compromiso derivado de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia, siendo aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 4 de abril de 2017. Se ha concebido como un instrumento para mejorar la calidad en la atención a las niñas y niños menores de seis años y reforzar las actuaciones que ya se vienen desarrollando, tanto en el ámbito educativo, como en el sanitario y el social.

Para el desarrollo y seguimiento del Plan resulta necesario contar con una persona de reconocido prestigio profesional y capacidad de dirección que impulse y dinamice las líneas de actuación.

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Atención Integral para Personas Menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, antes referido, se faculta a la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo, por lo que en uso de las facultades conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Daniel Jiménez Calvo Director del I Plan Andaluz de Atención Integral para Personas Menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección del Plan conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del mismo, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón del servicio, se liquidarán por su Institución de origen con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 17 de octubre de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

00122984